

El ejercicio del sufragio no es un deporte para personas adultas, ni un torneo de méritos para futuras prebendas burocráticas.

Es una función esencial de la vida democrática.

No sé si es un bien o un mal esta larga intermitencia en nuestras elecciones, y su acumulación total, harto propicia al enmarañamiento y confusión de las gentes sencillas. Cada cinco años, en un mismo día y en un mismo acto el ciudadano venezolano ha de elegir: Presidente de la República; senadores y diputados; legisladores estatales; y concejales de municipio. Son muchas las naciones que diseminan y jerarquizan las elecciones: municipios, diputaciones provinciales, congreso nacional... hasta llegar a la definitiva y más solemne votación por el Jefe del Estado.

Sus bienes tiene, sin duda, esta gradación electoral; entre otros, el comprobar las alzas y las bajas de los partidos; y el detectar el aplauso o rechazo del pueblo a la actuación, aún viva, de un equipo ejecutivo.

Pero igualmente es cierto que la multiplicación de las consultas electorales produce la proliferación de parásitos, exclusivamente dedicados a las propagandas electoreras, haciendo fin de lo que es medio; y a la postre provocando un descrédito, un hastío y una desvalorización del solemne acto del sufragio.

Hablando concretamente de nuestra consulta quinquenal resulta tan retardada y al propio tiempo tan intensa que los ímpetus de participación democrática en el control del poder estallan con excesivo hervor; acaparan exageradamente la preocupación nacional de todo un año; y abren el riesgo a las psicosis masivas— de las que fue un ejemplo el caso Larrazábal— sin posible corrección en cinco años. Todo el viejo arte de la elocuencia y la demagogia, unida a los sutiles recursos de la propaganda moderna nos ponen en el peligro de perder la visión panorámica de los problemas nacionales e internacionales en aras de entusiasmos personalistas y caudillescos.

Y la visión panorámica de Venezuela, Latinoamérica y el mundo nos da que las elecciones de 1963 no son, en modo alguno, un alegre evento deportivo, sino un acto que reclama de cada ciudadano una decisión profundamente meditada, serena y madura.

### LA RAZON DEL SUFRAGIO: EL DERECHO AL VOTO.

Venezuela es una democracia. Es decir, aspira al ejercicio de una forma elevadísima y difícil de gobierno. No todos los pueblos son capaces de una participación popular en el gobierno. Sería el caso de la nación en que los ciudadanos carecen de la cultura más elemental, de conocimiento de los negocios públicos, de lealtad en el ejercicio de los derechos políticos, de disciplina interior o de espíritu de sumisión a la legítima autoridad. Por eso hemos repetido muchas veces que la democracia es una flor delicada, que se merece o se pierde. Es peligroso jugar con ella.

A pesar de ser la democracia la forma más conforme con la doctrina de igualdad, predicada por Cristo, la Iglesia se resiste a reconocerla como única forma legítima de gobierno, como se negó en ocasión solemne, con León XIII, a reconocer como única forma legítima la monarquía. Tanto el gobierno de uno sólo (monarquía); como la de un grupo selecto (aristocracia); como el gobierno del pueblo (democracia) son admisibles con tal de que sean aptas, en sí mismas, para procurar el bien de los ciudadanos.

La democracia supone la participación del pueblo en el poder. En democracias pequeñas —Atenas, Roma— durante un tiempo pudo ser directa. En el ágora o en el Campo de Marte pudieron votarse las leyes del pequeño Estado por todos los ciudadanos.

En democracias más numerosas la participación es necesariamente indirecta; y concretamente representativa. Los ciudadanos expresan su voluntad por medio de representantes que escogen libremente y han de llevar su voz a la Asamblea Legislativa.

El derecho del voto libre nace de la esencia misma del régimen democrático: forma de gobierno en que los ciudadanos todos son en alguna manera partícipes y responsables del poder. Lo son primariamente por medio del voto. No es la única forma de su intervención, pero sí ciertamente la fundamental. En la democracia el ciudadano tiene el derecho a ser oído; el derecho a la expresión libre de su opinión; a la publicidad de los hechos y de los gastos de los elegidos; derecho de discusión y de crítica; prensa, reunión y asociación libres. No hay democracia donde no hay libre elección

de los legisladores, mandatarios y jueces; donde no se permite la libre expresión de la opinión pública; donde no hay libertad de prensa, reunión y asociación. Por eso las llamadas democracias populares son la antítesis más descarada de la auténtica democracia. Mucho más exactamente se denominan: dictadura del proletariado o dictadura de partido.

En una democracia al pueblo le interesa no sólo el ser bien gobernado; reclama, le corresponde y le interesa participar en alguna manera en el gobierno. Le interesa porque el bien o el mal público repercuten inevitablemente sobre las situaciones particulares; y porque quiere discutir las cargas que la vida pública impone a la colectividad.

Por otra parte el miedo al pueblo sirve de control y de freno a los detectadores del poder.

Se ha dicho muy bien que el individuo humano, esencialmente social, no encuentra su completa perfección sino cuando se eleva al nivel de ciudadano: cuando se interesa en los asuntos de la ciudad (estado) y es llamado a desempeñar el papel de dirección o al menos de control de la acción pública.

#### EL DEBER DEL VOTO

Derechos y deberes van siempre paralelos.

El voto en una función, hay que desempeñarla. Faltan a su deber político, falta a su deber moral los ciudadanos que sin razón suficiente rehusan realizar un acto de vida colectiva, un acto vital de la democracia. Y el Estado tiene derecho a declarar jurídicamente obligatorio este deber y a castigar con sanciones las abstenciones.

Es necesario estudiar el deber del voto como un caso de conciencia.

La conciencia nos obliga al voto en virtud de la justicia social: es un deber del ciudadano el aplicarse e impedir el mal y procurar el bien de la sociedad. En virtud de la fe y la religión: es nuestro deber de hombres bautizados y confirmados en impedir cuanto pudiera perjudicar el bien de las almas y la acción espiritual de la Iglesia, sobre todo en tiempos en que la fe peligra. En virtud de la caridad: porque la abstención es motivo de escándalo. Otros, tal vez muchos, no votaron porque nosotros, por flojera o cobardía, no lo hicimos.

Más difícil es precisar cuándo la abstención alcanzaría el grado de pecado mortal. Queda en pie que siempre es falta moral. La gravedad ha de medirse por la seriedad o peso de los valores morales que entran en juego.

Aquí tocamos con lo más sutil y delicado de nuestro caso moral en las presentes circunstancias de la vida venezolana. ¿Puede hablarse de un momento difícil y crítico de la vida de la Iglesia y del país?

#### LA RESPONSABILIDAD DEL VOTO.

No basta votar. Hay que votar por el más apto, por el que mejor ha de velar por los intereses del Estado y de la Iglesia.

La gravedad de las circunstancias profundiza el deber del voto y la responsabilidad de elegir al más apto.

Hablábamos, al iniciar el artículo, del peligro de perder la vista panorámica de los problemas nacionales e internacionales en aras de entusiasmos personalistas y caudillescos.

Para nadie es un secreto que Venezuela ha sido considerada como el primer objetivo, después de Cuba, del comunismo internacional. Tal vez una actitud viril y resuelta de Venezuela en los últimos dos años ha desmoronado las esperanzas del comunismo, que a última hora y en plan de restreado se debate en la violencia desesperada. En todo caso todo gobernante connivente o simplemente débil con el comunismo constituye un serio peligro para los intereses de la patria y de la Iglesia.

Toca al Episcopado Nacional el precisar la gravedad de la obligación del voto en relación con la gravedad de nuestra crisis política, económica, social y religiosa. Un día el Papa Pío XII declaró pecado mortal la abstención en las elecciones italianas. Tal declaración responde a la vida italiana de 1958. Pero son de oro algunas orientaciones que en aquella oportunidad emanaron del Santo Padre, del Episcopado Italiano y del Comité Cívico Nacional.

Allí se insiste en la grave obligación de votar, de votar bien, de votar unidos. La lección —en sus proporciones— es de valor perenne.

Allí se precisa concretamente que: los partidos que profesan el laicismo bajo cualquier forma que se presenten, son reprobados en virtud de la condenación hecha en otro tiempo por el Concilio Vaticano I de esta doctrina negadora de los derechos fundamentales de la Iglesia.

Ni siquiera se puede dar crédito a aquellos partidos que, profesando respeto formal y deferencia hacia la Iglesia se apoyan en principios de violencia, o están inficionados de anticlericalismo, o siguen opiniones o teorías contrarias a las de la Iglesia en materia de matrimonio, escuela, prensa, moral, costumbres en general.

Particularmente interesante resulta este párrafo en los actuales momentos de Venezuela, donde todos los partidos, incluso el comunista, hacen alardes de respeto a la Iglesia, admiración por el Cardenal y asumen una actitud de concordia o al menos de tregua con las autoridades jerárquicas. ¿Bastarían estas actitudes, que huelen a estrategia, para calificar de igualmente aceptables todos los candidatos? "Aquí todos somos católicos". Una cosa es evidente. Que no todos son buenos ni medianos católicos. Y es evidente que no puede votarse por malos católicos.

#### **Y ¿LA CONVIVENCIA DE JUAN XXIII?**

Malos admiradores le han brotado a Juan XXIII, de dulce memoria. Admiradores llenos de ponzoña de alacrán. El veneno en la cola.

En recientes y varias contiendas electorales universitarias los comunistas, con prudencia de serpiente, han utilizado palabras de Juan XXIII para cazar incautos, aun en sectores de excelentes católicos.

Es oportuno reproducir el texto original de la Pacem in terris sobre la convivencia:

"Los principios doctrinales que hemos expuesto se basan en la naturaleza misma de las cosas, o proceden de la esfera de los derechos naturales. Ofrecen, por tanto, amplio campo de encuentro y entendimiento, ya sea con los cristianos separados de esta Sede Apostólica, ya sea con aquellos que no han sido iluminados por la fe cristiana, pero poseen la luz de la razón y la rectitud natural. En dichos contactos los que profesan la religión católica han de tener cuidado de ser siempre coherentes consigo mismos, de no admitir jamás posiciones intermedias que comprometan la integridad de la religión o de la moral. Muéstrense, sin embargo, hombres capaces de valorar con equidad y bondad las opiniones ajenas sin reducirlo todo al propio interés, antes dispuestos a cooperar con lealtad en orden a lograr las cosas que son buenas de por sí o reducibles al bien.

Siempre se ha de distinguir entre el que yerra y el error, aunque se trate de hombres que no conocen la verdad o la conocen sólo a medias, ya en el orden religioso, ya en el orden de la moral práctica...

Se ha de distinguir también cuidadosamente entre las teorías filosóficas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, y las iniciativas de orden económico social, cultural o político, por más que tales iniciativas hayan sido originadas e inspiradas en tales teorías filosóficas... ¿Quién puede negar que, en la medida que estas iniciativas sean conformes a los dictados de la recta razón e intérpretes de las justas aspiraciones del hombre, pueden tener elementos buenos y merecedores de aprobación?

Teniendo presente esto puede a veces suceder que ciertos contactos de orden práctico que hasta aquí se consideraban como inútiles en absoluto, hoy por el contrario sean provechosos, o puedan llegar a serlo. Determinar si tal momento ha llegado o no, como también establecer las formas y el grado en que hayan de realizarse contactos en orden a conseguir metas positivas, ya sea en el campo económico o social, ya también en el campo cultural o político, son puntos que sólo puede enseñar la virtud de la prudencia, como reguladora que es de todas las virtudes que rigen la vida moral tanto individual como social. Por esto cuando estén en juego los intereses de los católicos, tal decisión corresponde de un modo particular a aquellos que en estos asuntos concretos desempeñan cargos de responsabilidad en la comunidad..."

Hasta aquí el texto de Juan XXIII, cuya trascendencia revolucionaria ponderamos en anterior artículo editorial. Pero Juan XXIII no habla de alianzas electorales o políticas, sino de contactos de orden práctico. Tratar de justificar alianzas electorales, universitarias o nacionales, en la doctrina de convivencia de Juan XXIII es, además de una ingenuidad de gacela, una caprichosa adulteración. Juan XXIII supone la organización previa de los católicos. La convivencia supone la posibilidad de contactos de origen práctico entre organizaciones católicas y no católicas, en manera alguna la alianza de un grupo de católicos con los extremistas contra otros católicos. Se insiste en que no se rompa la cohesión de los católicos y que los contactos realizados se efectúen bajo la consulta y el permiso de las autoridades eclesiásticas, siempre que estén en contingencia intereses de la moral y de la doctrina de la Iglesia.

No es de este artículo descender a las aplicaciones inmediatas. La Iglesia se contenta con anunciar los principios, verdades y valores, que los católicos han de tener presentes y aplicar a su actuación pública y privada.

En conclusión:

No juguemos con la democracia, si no queremos perderla.

El voto es una función vital de la democracia.

En momentos de crisis patria no puede jugarse alegremente con el voto al azar y a la ventura. Hay que votar, votar bien y votar unidos por el mejor ciudadano, por el cristiano más sincero y consecuente.

M. A. E.